

Cirujanos Ortopédicos de España para el Mundo

COEM

CÓDIGO DE CONDUCTA

PARA VOLUNTARIOS

Misiones Sanitarias en Camerún

Índice

1. Introducción y objetivo
2. Ámbito de aplicación
3. Principios y valores fundamentales
4. Estándares de práctica clínica
5. Relación con pacientes, familiares y comunidad
6. Respeto cultural y sensibilidad local
7. Trabajo en equipo y relación con el personal local
8. Protección frente al abuso, acoso y explotación sexual (PSEA)
9. Consumo de alcohol, tabaco y sustancias
10. Confidencialidad y protección de datos
11. Uso de redes sociales y comunicación externa
12. Seguridad personal y gestión de riesgos
13. Uso de recursos y material de la misión
14. Conflictos de interés
15. Procedimiento de reporte de incidencias
16. Consecuencias del incumplimiento
17. Declaración de compromiso

1. Introducción y objetivo

Este Código de Conducta establece los principios éticos, profesionales y personales que deben regir la actuación de todo el personal voluntario —cirujanos traumatólogos, anestesistas, personal de enfermería, y cualquier otro perfil que participe en las misiones— durante su colaboración con COEM en Camerún.

Su objetivo es garantizar:

- La máxima calidad y seguridad asistencial para los pacientes.
- El respeto a la dignidad, cultura y derechos de la población local.
- La protección de los colectivos vulnerables, especialmente menores.
- La cohesión y buen funcionamiento de los equipos multidisciplinares.
- La reputación e integridad de la organización.

La firma de aceptación de este documento es requisito indispensable para participar en cualquier misión.

2. Ámbito de aplicación

Este código aplica a todo voluntario, remunerado o no, durante:

- El desplazamiento y estancia en Camerún.
- La actividad dentro y fuera del centro sanitario (alojamiento, desplazamientos, tiempo libre).
- Las comunicaciones relacionadas con la misión (redes sociales, prensa, contactos con pacientes o familiares).

Se aplica de forma transversal a médicos, enfermería, técnicos, logística, traductores/facilitadores locales y personal administrativo de la misión.

3. Principios y valores fundamentales

1. Dignidad humana: todo paciente, colega o miembro de la comunidad será tratado con respeto, sin discriminación por sexo, etnia, religión, orientación sexual, edad, discapacidad o estatus socioeconómico.
2. No maleficencia y beneficencia: la seguridad del paciente prevalece sobre cualquier otro interés, incluido el docente, investigador o personal.
3. Humildad cultural: el voluntario se integra respetando las costumbres, jerarquías sociales y sistema sanitario local, evitando actitudes de superioridad técnica o cultural.
4. Transparencia: honestidad en la información clínica a pacientes y familiares, y en la comunicación interna con el equipo y la organización.

5. Sostenibilidad: se prioriza el fortalecimiento de capacidades locales (formación, transferencia de conocimiento) sobre la sustitución del personal camerunés.

4. Estándares de práctica clínica

4.1 Alcance de la práctica

- Cada voluntario actúa exclusivamente dentro de su especialidad y nivel de competencia certificado. No se realizarán procedimientos fuera del ámbito de práctica habitual salvo urgencia vital y bajo supervisión, cuando sea posible.
- Los procedimientos quirúrgicos y anestésicos deben seguir los protocolos consensuados con el equipo médico local y la dirección médica de la misión.

4.2 Consentimiento informado

- Es obligatorio obtener consentimiento informado, en el idioma del paciente (o mediante intérprete/facilitador), antes de cualquier intervención quirúrgica o anestésica.
- Se debe explicar de forma comprensible el procedimiento, riesgos, alternativas y, en su caso, el carácter docente o de cooperación de la misión.
- En el caso de menores, se requiere el consentimiento del tutor legal, salvo urgencia vital documentada.

4.3 Selección de casos y criterios de triaje

- La selección de pacientes candidatos a cirugía se realizará de forma conjunta con el equipo local, priorizando criterios clínicos objetivos (gravedad, reversibilidad, riesgo/beneficio) y nunca criterios de conveniencia, visibilidad o interés personal del voluntario.
- Se evitará operar casos cuya complejidad exceda los recursos de seguimiento postoperatorio disponibles in situ.

4.4 Manejo de fármacos y material controlado

- El uso, custodia y registro de opioides, relajantes musculares y demás fármacos controlados seguirá estrictamente el protocolo de la misión, con doble verificación y registro escrito de administración y stock.
- Queda prohibido el uso personal, la sustracción o la donación no autorizada de medicación o material sanitario.

4.5 Historia clínica y continuidad asistencial

- Todo procedimiento debe quedar documentado en la historia clínica del centro anfitrión, no solo en registros internos de la ONG, garantizando la continuidad asistencial tras la partida del voluntario.
- Se debe asegurar un plan de seguimiento postoperatorio y, siempre que sea posible, formar al personal local en los cuidados específicos del caso.

4.6 Transferencia de conocimiento

- Se fomenta activamente la formación bidireccional: enseñanza de técnicas al personal local y aprendizaje del contexto y recursos disponibles, evitando dinámicas de sustitución permanente de capacidades.

5. Relación con pacientes, familiares y comunidad

- Trato siempre respetuoso, paciente y libre de condescendencia.
- Prohibida cualquier relación romántica, sexual o de naturaleza económica personal con pacientes o familiares de pacientes atendidos durante la misión.
- No se aceptarán ni ofrecerán regalos, pagos o favores que puedan comprometer la imparcialidad asistencial, más allá de gestos protocolarios menores aceptados culturalmente.

6. Respeto cultural y sensibilidad local

- Se recomienda una formación previa sobre el contexto sociocultural, religioso y sanitario de Camerún (diversidad étnica y lingüística, sistema de creencias en torno a la salud y la enfermedad, dinámicas de género).
- El vestuario, lenguaje y comportamiento en el centro sanitario y en la comunidad deben ser respetuosos con las normas locales.
- Se evitarán comentarios, comparaciones o actitudes que denoten juicios de valor sobre el sistema sanitario, económico o social del país anfitrión.

7. Trabajo en equipo y relación con el personal local

- El equipo camerunés (médico, de enfermería, administrativo) debe ser tratado como colega con igual estatus profesional, no como subordinado.
- Las decisiones clínicas relevantes se toman de forma conjunta con los responsables médicos locales, respetando la jerarquía y organización del centro anfitrión.
- Cualquier discrepancia clínica o de criterio se resolverá mediante diálogo profesional, nunca de forma pública o delante de pacientes.
- Se seguirá la cadena de mando de la misión (coordinador médico, responsable de enfermería, coordinador de logística) para la resolución de conflictos o incidencias.

8. Protección frente al abuso, acoso y explotación sexual (PSEA)

COEM aplica tolerancia cero frente a cualquier forma de:

- Abuso o explotación sexual, incluida hacia personas mayores de edad en situación de vulnerabilidad (pacientes, personal local, otros voluntarios).

- Acoso sexual, laboral o de cualquier tipo entre miembros del equipo.
- Explotación económica, laboral o de cualquier naturaleza de la población local, incluido el personal de apoyo (traductores, conductores, personal de limpieza, etc.).

Con especial atención a menores de edad

- Prohibición absoluta de cualquier contacto físico inapropiado, fotografía sin consentimiento del tutor, regalo individualizado no autorizado, o situación de aislamiento a solas con un menor fuera del contexto estrictamente asistencial y supervisado.
- Prohibición de compartir alojamiento, viajar a solas o mantener comunicación privada por redes sociales/mensajería con menores atendidos por la misión.

Mecanismo de denuncia

- Toda sospecha o conocimiento de una situación de abuso debe comunicarse de inmediato al coordinador de la misión o al canal de denuncias confidencial de la ONG denuncias@coem.org
- Se garantiza confidencialidad y protección frente a represalias para quien denuncie de buena fe.
- El incumplimiento de este apartado supone la expulsión inmediata de la misión y, según el caso, comunicación a las autoridades competentes.

9. Consumo de alcohol, tabaco y sustancias

- Prohibido el consumo de alcohol durante el horario asistencial y en las horas previas a guardias, cirugías o administración de anestesia (mínimo recomendado: 12 horas de abstinencia previa a cualquier acto quirúrgico o anestésico).
- Prohibido el consumo, posesión o tráfico de sustancias ilegales bajo cualquier circunstancia.
- El consumo moderado de alcohol fuera de horario asistencial, si está permitido por la organización, debe ser siempre responsable y respetuoso con el entorno cultural local.

10. Confidencialidad y protección de datos

- Se respetará el secreto profesional respecto a la información clínica de los pacientes, tanto durante la misión como tras su finalización.
- Cualquier uso de datos, imágenes o casos clínicos con fines docentes, científicos o de comunicación (redes sociales, memorias, publicaciones) requiere consentimiento informado específico y anonimización cuando proceda.
- Prohibida la difusión de imágenes impactantes (heridas, cirugías, sufrimiento del paciente) con fines de autopromoción personal o "voluntourismo".

11. Uso de redes sociales y comunicación externa

- Toda publicación relacionada con la misión debe respetar la dignidad de los pacientes y la comunidad, evitando estereotipos, imágenes victimizantes o comparaciones paternalistas.
- Las declaraciones a medios de comunicación en nombre de la organización deben ser autorizadas previamente por el coordinador de la misión o el departamento de comunicación de la ONG.

12. Seguridad personal y gestión de riesgos

- Todo voluntario debe seguir las indicaciones de seguridad de la misión (zonas restringidas, horarios de desplazamiento, protocolo en caso de disturbios o emergencia sanitaria/epidemiológica).
- Es obligatorio disponer de seguro médico y de repatriación vigente durante toda la misión.
- Se debe informar al coordinador de cualquier problema de salud, físico o psicológico, que pueda afectar al desempeño seguro de las funciones clínicas.
- En caso de fatiga acumulada que comprometa la seguridad del paciente (especialmente relevante en guardias anestésico-quirúrgicas), el voluntario debe comunicarlo y ser sustituido temporalmente.

13. Uso de recursos y material de la misión

- El material médico, fármacos y equipamiento donado o transportado por la ONG se utilizará exclusivamente para los fines de la misión.
- Se prohíbe el uso personal de vehículos, alojamiento o recursos logísticos de la organización sin autorización.
- Cualquier gasto o necesidad adicional debe canalizarse a través del coordinador de logística.

14. Conflictos de interés

- El voluntario debe declarar cualquier conflicto de interés relevante (relaciones comerciales con proveedores de material médico, publicaciones o intereses de investigación que puedan influir en la práctica clínica durante la misión).
- No se utilizará la misión con fines de promoción comercial personal (venta de material, promoción de marcas) sin autorización expresa de la ONG.

15. Procedimiento de reporte de incidencias

1. Cualquier incidencia (clínica, de seguridad, de conducta o de conflicto interpersonal) debe comunicarse en primera instancia al coordinador médico o de enfermería de la misión.
2. Si la incidencia involucra al propio coordinador, o es de gravedad, se debe contactar directamente con [persona/departamento de referencia en la sede de la ONG].

3. Todas las denuncias se investigarán de forma confidencial y con la mayor celeridad posible, garantizando la protección de la persona denunciante.

16. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de este código puede conllevar, según la gravedad:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal de funciones durante la misión.
- Expulsión inmediata de la misión, con gastos de repatriación a cargo del voluntario.
- Exclusión permanente de futuras colaboraciones con la organización.
- Comunicación a los colegios profesionales o autoridades competentes en casos de mala praxis grave, abuso o delito.

17. Declaración de compromiso

He leído, comprendido y acepto cumplir el presente Código de Conducta durante toda mi participación como voluntario/a en las misiones de [Nombre de la ONG] en Camerún. Entiendo que su incumplimiento puede conllevar las medidas descritas en el apartado 16.

Nombre y apellidos: _____

Especialidad / rol en la misión: _____

Fecha: _____

Firma:

Documento de referencia — [Nombre de la ONG]. Revisar y adaptar los apartados entre corchetes (canales de denuncia, personas de contacto, políticas internas específicas) antes de su distribución.